



# La Serena

## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA  
QUE NO EXEDAN DE 90 m<sup>2</sup>, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF  
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898  
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :  
**LA SERENA**

REGIÓN : seleccionar región

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO

10

Fecha de Aprobación

17-01-2024

ROL SII

1330-245

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 223 de fecha 02/10/2023
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- El propietario tiene 65 años o más
- Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

### RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 38.96 m<sup>2</sup> ubicada en CALLE MINA 26 DE AGOSTO  
(CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASADAJE)  
N° 4071 Lote N° 14 manzana 1  
localidad o loteo LOTEO EL BRILLADOR sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)
- timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

### 2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN RUBINA TAPIA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

### 3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)		R.U.T.
CONSULTORA EDA-ARQUITECTOS SPA		77.127.531-1
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO PEREZ RUBINA	ARQUITECTO	

NOTA. según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC

### NOTA ( PARA SITUACIONES ESPECIALES )

C.R. N° 10 DE FECHA 17-01-2024  
SUPERFICIE REGULARIZAR 38.96 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE DE TERRENO 103.13 m<sup>2</sup>  
CLASIFICACIÓN E3

FRZ/CSC/MNP/LSC



FERNANDO RUIZ ZAMARCA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE Y FIRMA